



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00016-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Edgar Alejandro Carrillo Acuña

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, **TÉNGASE** como nueva dirección para efectos de la notificación personal del demandado, la informada por el ejecutante, esto es, finca La Rivera de la Vereda el Águila de Cajamarca - Tolima.

Se requiere al actor, para que en el término de treinta (30) días, proceda a realizar la notificación del demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ